

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública de los acuerdos de aprobaciones provisionales por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de septiembre de 2021 de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, han sido elevadas a definitivas las aprobaciones de las mismas, en los términos que a continuación se transcriben, que se publicarán íntegramente en el BOP para su entrada en vigor, comenzando a aplicarse, en ambos casos, a partir del día 1 enero de 2022:

* Ordenanza reguladora del precio público por servicio de desatasco de alcantarillado en fincas particulares: Se modifica la tarifa contenida en el artículo 4 de la Ordenanza de que se trata, con arreglo a lo siguiente:

* Por cada hora de trabajo o fracción 13,911818 euros

* Ordenanza reguladora de la tasa por acometida a las redes generales de agua y alcantarillado. Se modifica la tarifa contenida en el artículo 5 de la Ordenanza, que queda redactada como sigue:

Tarifa:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Por acometida a la red general de abastecimiento | 91,91 euros |
| 2. Por m.l. o fracción de tubería de la red de abastecimiento | 118,882797 euros |
| 3. Por m.l. o fracción de tubería de la red de saneamiento | 118,882797 euros |

Permaneciendo inalterables el resto de los términos contenidos en ambas Ordenanzas.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Manzanares, 17 de noviembre de 2021.- El Alcalde.

Anuncio número 3664